

**PREMIO
FUNDACIÓN RANDSTAD
A LA ACCIÓN SOCIAL
2009**

5ª CONVOCATORIA

BASES 2009

PRESENTACIÓN

La Fundación Randstad tiene por fin social la integración laboral de personas en riesgo de exclusión social, y por tanto, de quienes forman parte de colectivos desfavorecidos, considerándose como tales, a meros efectos enunciativos pero no limitativos:

- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Familias monoparentales
- Parados de larga duración, mayores de 45 años.

El papel de las empresas y entidades sociales constituyen hoy en día uno de los pilares básicos para la integración laboral de las personas antes citadas. El acceso al mercado laboral es una de las formas más eficaces para poder alcanzar dicha integración.

No menos importante resulta actualmente sensibilizar a la sociedad de la importancia que tiene conseguir que se produzca de una forma real y efectiva la integración mencionada, es mucho lo que a este respecto pueden hacer las propias empresas mediante la implantación de políticas internas de contratación laboral favorecedoras de la integración social y laboral así como, la colaboración con organizaciones que favorezcan los intereses de estas personas.

En reconocimiento a la labor que desempeñan determinadas entidades en el ámbito de la integración laboral y la sensibilización aludidas, la Fundación Randstad convoca por cuarto año consecutivo, el Premio de la Fundación Randstad a la Acción Social 2009, que se regirá por las siguientes,

CATEGORIAS

- **Premio Fundación Randstad a la acción social 2009 para empresas.** Para empresas españolas o con domicilio fiscal en España que destaquen por sus acciones de responsabilidad social.
- **Premio Fundación Randstad a la acción social 2009 para medios de comunicación.** Categoría a la que se podrán presentar empresas, entidades, agencias de comunicación, prensa escrita o digital, radio o televisión que favorezcan la comunicación social y la integración social de colectivos desfavorecidos.
- **Premio Fundación Randstad a la acción social 2009 institucional,** al mismo se podrán presentar entidades no gubernamentales, gubernamentales, administración local, autonómica y central, o instituciones públicas o privadas que hayan desarrollado planes de acción o iniciativas a favor de la inclusión social.
- **Premio Fundación Randstad a la acción social 2009 Mención Especial.** Se otorgará a la/s persona/s que, a decisión del jurado, hayan destacado especialmente por su ejemplo de superación o hayan realizado o facilitado acciones de especial relevancia en la integración de colectivos en riesgo de exclusión social.

BASES

PRIMERA.- ENTIDADES PARTICIPANTES

Podrán optar al premio las empresas o entidades españolas o con domicilio fiscal en España que faciliten la integración laboral de personas en riesgo de exclusión social.

SEGUNDA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Las entidades que aspiren al premio deberán presentar junto con la ficha de inscripción www.fundacionrandstad.org la siguiente documentación:

- Memoria de la entidad,
- Dossier de los programas e iniciativas desarrolladas que se presentan a concurso, objetivos y resultados,
- CDs, o cualquier otro material que se considere oportuno para la descripción de las acciones realizadas.

Se podrá tomar como referencia los criterios establecidos en la Base tercera. Criterios que se tendrán en cuenta por el jurado para seleccionar a los premiados.

El plazo para la presentación de la documentación para la 1ª y 2ª candidatura (ver Quinta Base), finalizará el 15 de enero de 2010. La documentación deberá ser remitida: por correo postal a Fundación Randstad, Vía de los Poblados 9 Edificio Trianon 5ª Pta. 28033 Madrid o por correo electrónico a fundacion@randstad.es.

La documentación que, con motivo de la convocatoria del premio, sea remitida por las entidades participantes a la Fundación Randstad quedará en propiedad de esta última. La documentación aludida tendrá el carácter de confidencial.

Las entidades participantes en el premio respetarán la normativa relativa a la Ley Orgánica de Protección de Datos en la documentación mencionada anteriormente.

TERCERA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se tendrán en cuenta para el fallo del jurado la situación de las entidades seleccionadas en función de los siguientes criterios. Los criterios se valoran por resultados objetivos según la información que disponga el jurado remitida por los candidatos.

- Desarrollo de políticas de responsabilidad social. Informe de responsabilidad social.
- Proyectos en colaboración con entidades sociales.
- Acciones e iniciativas de carácter social que desarrollen para sus empleados, igualdad de oportunidades, diversidad, voluntariado, etc.
- Integración laboral de colectivos desfavorecidos.
- Productos y servicios específicos.
- Facilitadores de la conciliación laboral y familiar.
- Donaciones realizadas a entidades sin ánimo de lucro.
- Rentabilidad económica y sostenibilidad social.
- Continuidad y resultados de las acciones emprendidas.
- Premios o reconocimientos recibidos.
- Y en general cualquier iniciativa que favorezca la acción social de la empresa.

CUARTA.- JURADO

El Jurado del premio estará compuesto por los miembros del Consejo Asesor de la Fundación y el Patronato podrá invitar a personas ajenas al Consejo que presten su opinión al respecto. Actuarán como presidente y secretario del Jurado las personas que, de entre los miembros citados, sean designadas respectivamente al efecto por el Patronato de la Fundación Randstad.

Si por cualquier causa alguno de los miembros del Jurado no pudiera participar en el fallo del premio, corresponderá al Patronato de la Fundación Randstad determinar quién será su sustituto.

QUINTA.- FALLO DEL JURADO

El jurado deberá valorar las candidaturas presentadas con la documentación remitida para el premio. Así mismo, el jurado podrá proponer, a su iniciativa, otras entidades que hayan destacado ese año por actuaciones relacionadas con los criterios de valoración establecidos en estas bases.

Una vez valoradas por el Jurado las diferentes candidaturas que concurren al premio, éste fallará la entidad ganadora en cada categoría.

Para la valoración y posterior fallo del premio, el Jurado tendrá en especial consideración en qué forma y medida hayan colaborado cada una de las entidades participantes a la integración laboral de personas en riesgo de exclusión social.

Las empresas o entidades que hayan sido premiadas en los dos años anteriores quedarán excluidas del concurso.

El premio podrá ser declarado desierto total o parcialmente, si de entre las entidades participantes, ninguna de ellas fuera, a criterio del Jurado, suficientemente meritoria para ser seleccionada.

El fallo del Jurado será inapelable.

SEXTA.- PREMIO

El Premio de la Fundación Randstad a la Acción Social 2009 tiene estrictamente carácter honorífico, por lo que, en ningún caso se devengará cantidad económica alguna a favor de las empresas por participar en él.

La entidad ganadora del Premio de la Fundación Randstad a la Acción Social 2009 recibirá una reproducción de la obra ganadora del Concurso de Escultura Fundación Randstad para Personas Discapacitadas celebrado en el año 2004.

SEPTIMA.- PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

La Fundación Randstad hará público el fallo del jurado en la entrega de premios, y comunicará a los participantes debidamente el fallo y difundirá el resultado en su página web y a través de otros instrumentos que estime oportunos.

La entidad que resulte ganadora del Premio de la Fundación Randstad a la Acción Social 2009 podrá publicitar y difundir tal circunstancia, por cualquier medio que estime oportuno, desde el momento en que el premio le sea entregado por la Fundación Randstad, debiendo mencionar en todo caso la edición 2009.

Las entidades ganadoras deberán incluir en la publicidad y la difusión mencionadas la imagen gráfica que, para el premio, establezca la Fundación Randstad.

La participación en el Premio de la Fundación Randstad a la Acción Social 2009 lleva implícita la aceptación de la totalidad de las presentes bases.

Bases aprobadas por el Patronato y Consejo Asesor de la Fundación Randstad.

Madrid, a 20 de OCTUBRE de 2009.